



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - HARRIBA ESPAÑOL



FRANQUEO :
CONCERTADO

NUMERO 188

Lunes 24 de Agosto

AÑO DE 1942

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 220, correspondiente al día 8 de Agosto de 1942, se publica el siguiente Decreto:

Administración Central

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Designando a los Secretarios de Administración Local de segunda categoría que se citan para las plazas que se relacionan.

En uso de las atribuciones que a esta Dirección General confiere el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de 23 de Noviembre de 1940 «Boletín Oficial del Estado» de 4 de Diciembre siguiente), y en resolución del concurso general convocado en 13 de Noviembre de 1941, ha efectuado las siguientes designaciones de Secretarios de Administración Local de segunda categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

Número de orden, apellidos y nombres y Ayuntamiento donde se le adjudica la plaza

(Conclusión)

- 779 Rubí Fernández, don Alejandro, Jimena (Jaén).
- 780 Rubies Argile, don Fernando, Puigcerdá (Gerona).
- 781 Rubio Marugán, don José Julio, Aldeanueva del Camino (Cáceres).
- 782 Rubio Serrano, don Serafín, Ricote (Murcia).
- 783 Rueda Alvarez, don Francisco, Mollina (Málaga).
- 784 Ruiz Guerrero, don Juan, Castellón (Granada).
- 785 Ruiz Palazón, don José, Alcazar (Murcia).
- 786 Ruiz Romero, don Miguel, San Juan (Jaén).
- 787 Ruiz Ruiz, don Indalecio, Alcazar (Granada).
- 788 Ruiz Salido, don José Neponcesino, Alameda (Málaga).
- 789 Ruiz Sánchez, don José, Alcazar (Granada).
- 790 Ruiz de la Serna, don Vicente, Astillero (Santander).

- 791 Rus Merino, don Manuel, Luisiana (Sevilla).
- 792 San de Puga, don Aurelio, Rairiz de Veiga (Orense).
- 793 Sáez Grau, don Publio, Casasimarro (Cuenca).
- 794 Sáez Martínez, don José, San Julián de Musques (Vizcaya).
- 795 Sáez Roche, don José, El Pedroso (Sevilla).
- 796 Saiz Zafón, don Leopoldo, Junta de Otero (Burgos).
- 797 Salado Fernández, don Félix, Mayorga de Campos (Valladolid).
- 798 Salas Caliente, don Baldomero, Arriate (Málaga).
- 799 Salazar Porquet, don José, Binéfar (Huesca).
- 800 Saleta Llorens, don Emilio, Ripollat (Barcelona).
- 801 Salmerón García, don Blas, Vilches (Jaén).
- 802 Samaniego Gavilán, don Angel, Esquivias (Toledo).
- 803 Sánchez Broncano, don Rodrigo, Zorita (Cáceres).
- 804 Sánchez Castilla, don Nicolás, Pruna (Sevilla).
- 805 Sánchez Castro, don José, Villa de don Fadrique (Toledo).
- 806 Sánchez Fernández, don Emilio, Alcaudete de la Jara (Toledo).
- 807 Sánchez Jiménez, don Manuel, Guadalupe (Cáceres).
- 808 Sánchez Mariscal, don Juan, Guero (Málaga).
- 809 Sánchez Mohedano, don Gregorio, Doña Mencia (Córdoba).
- 810 Sánchez Moreno, don Pedro, Losar de la Vera (Cáceres).
- 811 Sánchez Cabezado Moreno, don Valentín, Torrijo (Toledo).
- 812 Sánchez Rodríguez, don Germán, Mouroy (Cáceres).
- 813 Sánchez Sánchez, don José María, Arocha (Huelva).
- 814 Sánchez de Vivar López, don Carlos, Cedeira (La Coruña).
- 815 Sanchidrián Martín, don Esteban, Cuéllar (Sevilla).
- 816 San Román Sotillo, don Jesús, Galende (Zamora).
- 817 Santafé Villanueva, don Evaristo, Adzaneta (Castellón).
- 818 Santa María Sabe, don Miguel, San Celeni (Barcelona). Pendiente de Recurso Contencioso Administrativo.
- 819 Santiago Escudero, don Gervasio, Brazatortas (Ciudad Real).
- 820 Santos Calderón, don Rafael, Santa María de Cayón (Santander).
- 821 Santos Ojalla, don Joaquín, Valdemoro (Madrid).

- 822 Sanz Lleixa, don Juan, San Carlos de la Rápita (Tarragona).
- 823 Sastre del Blanco, don Elicio, Rosal (Pontevedra).
- 824 Saval Fuster, don José, Espara (Cádiz).
- 825 Segarra Melons, don Francisco, La Rocca y Orrius (Barcelona).
- 826 Seguí Arqués, don José A., Vall de Gallinera (Alicante).
- 827 Segura Gisbert, don Jorge, Llosa de Ranes, (Valencia).
- 828 Segura Masanel, don Ezequiel, Ondara y Pamla (Alicante).
- 829 Segura Quintana, don Sebastián, El Paso, (Tenerife).
- 830 Selva del Pozo don Manuel, Villadecanes (León).
- 831 Sandino Vivar, don Moisés, Ajoñín (Toledo).
- 832 Servera Prohens, don Andrés, Gavá (Barcelona).
- 833 Serra Gall, don Francisco, Arbucias (Gerona).
- 834 Serra Pons, don Pedro, Calonge (Gerona).
- 835 Serra Puigbarraga, don Jaime, San Hipólito de Bortregá (Barcelona).
- 836 Serradilla Arjona, don Angel, Alcuéscar (Cáceres).
- 837 Serrano Cebrián, don Tomás, Madriguera (Albacete).
- 838 Serrano Navarro, don Joaquín, Pina de Ebro (Zaragoza).
- 839 Serrano Pedraja, don Moisés, Alcaracejo (Córdoba).
- 840 Serrano Salvador, don Carlos, Castellersol, Castelcir, San Quirico, Safaja y Granera (Barcelona).
- 841 Sierra Caballero, don Angel, Cabezon de la Sal (Santander).
- 842 Signán Gra, don Eugenio, Fraga (Huesca).
- 843 Silva Marcos, don Gervasio M., Cacabelos (León).
- 844 Simón Lleixa, don Narciso, Cambrils (Tarragona).
- 845 Sole Mayor, don José, Calpe (Alicante).
- 846 Sole Pérez, don Juan, Castells (Alicante).
- 847 Soler Perxachs, don Miguel, La Garriga (Barcelona).
- 848 Soler Soler, don Ginés, Pozo Alcón (Jaén).
- 849 Sopena Ruiz, don Benito, Gumiel de Hizán (Burgos).
- 850 Soria López, don Félix, Puebla de Valverde (Teruel).
- 851 Souto Noya, don José, Laja (La Coruña).
- 852 Telón Granero, don Godofredo, Cheila (Valencia).
- 853 Tapia Gutiérrez, don Fran-

- cisco, Melpartida de Cáceres (Cáceres).
- 854 Tárrega Fernández, don Matías, San Javier (Murcia).
- 855 Tárrego Amorós, don José, Mora de Ebro (Tarragona).
- 856 Tejedor Pascual, José, Yepes (Toledo).
- 857 Tejedor Rojo, don Gerardo, La Ercina (León).
- 858 Tiez Pérez, don José María, Tordoya (La Coruña).
- 859 Tobar Tobar, don Angel, Borja (Zaragoza).
- 860 Tomás Balaguer, don Gaspar, Sancellaz (Balears).
- 861 Tomás Valero, don José Miguel, Albalate del Arzobispo (Teruel).
- 862 Tomé Palomar, don Manuel, La Nucia (Alicante).
- 863 Tortosa de las Muelas, don León, Villarejo de Fuentes (Cuenca).
- 864 Torres Carranza, don Antonio, La Algaba (Sevilla).
- 865 Torres Garriga, don Miguel, Selsona (Lérida).
- 866 Torres Hernández, don Juan, Guía de Isora (Tenerife).
- 867 Torres Rojo, don Paulino, Carcedilla (Madrid).
- 868 Torres Sánchez, don Ricardo, Santa Eufemia (Córdoba).
- 869 Torres Varona, don Isidro, Medina de Pomar (Burgos).
- 870 Traver Roca, don Francisco, Benigüalm (Valencia).
- 871 Trecaño Díaz, don Demetrio, Valsequillo de Gran Canaria (Las Palmas).
- 872 Trepst Mora, don Ramón, Mollerusa, (Lérida).
- 873 Tucu, Campmany, don Vicente, Roda de Ter (Barcelona).
- 874 Ulloa García, don Nemesio, Soto del Barco (Oviedo).
- 875 Urdingulo Cabezas, don Daniel, Cabuerniga, (Valle de), (Santander).
- 876 Urribarrrens Erezusa, don Prudencio, Liérganes (Santander).
- 877 Uriel Garcés, don Sotero, Rionansa (Santander).
- 878 Valenzuela Merino, don Juan, Jamilena (Jaén).
- 879 Valero Belmar, don Vicente, Fuente de Pedro Naharro (Cuenca).
- 880 Balmafia Mats, don José, Villamarchante (Valencia).
- 881 Valverde Iborra, don Gaspar, Tabernas (Almería).
- 882 Valls Ambias, don Juan, Junceda (Lérida).
- 883 Vals Vall, don Juan, Llións (Lérida).
- 884 Vázquez Borja, don Francisco, Lagartera (Toledo).



- 885 Vega Alonso, don Pedro, Peñamellera Baja (Oviedo).
- 886 Velasco Belinchón, don Vicente, Iniesta (Cuenca).
- 887 Velasco Herrador, don Isidro, Robledillo de Trujillo (Cáceres).
- 888 Vert Ayala, don Carlos, Ollería (Valencia).
- 889 Vicente García, don Cecilio, Mira (Cuenca).
- 890 Victoria Redondo, don Francisco de la, Montreal del Campo, (Teruel).
- 891 Vidal Riera, don Mateo, María de la Salud (Balears).
- 892 Vidal Ubeda, don Antonio, Dolores (Alicante).
- 893 Vila Muñoz, don José, Santiponce (Sevilla).
- 894 Vila Vera, don José María, Biar (Alicante).
- 895 Vilagrassa Querol, don Mateo, Alcora (Castellón).
- 896 Villa Vilchez, don Juan, Albánchez de Ubeda (Jaén).
- 897 Villalba Afaro, don Isaac, Mondéjar (Guadalajara).
- 898 Villanueva Villanueva, don Perfecto, Piers (Barcelona).
- 899 Villar Adalid, don Antonio, Landete (Cuenca).
- 900 Vulaverde Alcain, don José M., San Lorenzo de El Escorial (Madrid).
- 901 Vista Muñoz, don Antonio, Torrenueva (Ciudad Real).
- 902 Vives Riba, don José, Montblanch (Tarragona).
- 903 Vives Rullán, don Juan, Calvia (Balears).
- 904 Vozmediano Castellano, don Segundino, Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real).
- 905 Xifra Riera, don Luis, Salt (Girona).
- 906 Yagüe Martín, don Quirino, Zalla (Vizcaya).
- 907 Yagüe Sevilla, don Pedro, Ayele de Maiferit (Valencia).
- 908 Yáñez Magdalena, don Tomás, Muñio (Orense).
- 909 Zafra Marín, don Victoria, Segura de la Sierra (Jaén).
- 910 Zalacain Salaverria, don Ignacio, Oyarzun (Guipúzcoa).
- 911 Zamorro de Antonio, don Mariano, Sevillaja de la Jara (Toledo).
- 912 Zamora González, don Juan, Cuevas de San Marcos (Málaga).

Las demás Secretarías anunciadas en el concurso convocado por Orden de 13 de Noviembre de 1941, y que no figuran en esta relación ni en la primera, publicada por Orden de 20 de Abril último, (Boletín Oficial del Estado del 21), no han sido provistas, unas, por falta de concursantes, y las otras por no estar realmente vacantes, excepto Deva (Guipúzcoa) y Arcos de Jalón (Soria), cuyos expedientes se encuentran pendientes de resolución.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y a los del recurso de alzada que contra los nombramientos causados puedan interponerse, ante el Ministerio de la Gobernación, en el término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», siendo de advertir que estas designaciones no surtirán efecto hasta que, resueltos los recursos que puedan promoverse contra los mismos, se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de Julio de 1942.—El Jefe encargado del Despacho, José María Fluxá.

2409

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Sr. Delegado de la Sociedad de Autores de España, me comunica que ha sido nombrado representante de la misma en el municipio de Moraleja, don Mateo García Plaza.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y efectos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cáceres, 20 de Agosto de 1942.—El Gobernador Civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

2494

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE CACERES

SECRETARIA.—BONIFICACIONES

«Se pone en conocimiento de todos los agricultores que hayan hecho entregas de trigo «disponible para la venta» en los almacenes del S. N. T. de Cáceres, Monroy, Talaván y Casar de Cáceres, en las fechas comprendidas de 1.º de Junio al 19 de Agosto inclusive del año actual, que pueden personarse en esta Jefatura Provincial, (Generalísimo Franco, 28) o persona por él autorizada, con los contratos que acrediten las entregas realizadas a fin de hacerles efectiva la prima de 33 pesetas por Q. M. que disponen los artículos 2.º y 3.º del Decreto del Ministerio de Agricultura, fecha 11 de Abril último.

El plazo que empezará a partir de la publicación de este anuncio terminará el próximo día 5 de Septiembre.»

Cáceres, 21 de Agosto de 1942.—El Jefe Provincial, Ramón Peña.

2491

Jefatura de Obras Públicas

CONSERVACION DE CARRETERAS

Habiendo sido redactado el Proyecto de Variante de los kilómetros 290 al 292 del Camino Nacional número V de Madrid a Portugal por Badajoz (Supresión de la Travesía de Mirajadas), con presupuesto de contrata de 469.999 01 pesetas; esta Jefatura, en virtud de lo dispuesto en el Decreto-Ley de 20 de Mayo de 1932 y para dar cumplimiento a lo prevenido en los artículos 13 y siguientes del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de carreteras de primero de Agosto de 1887, ha acordado se instruya ante la misma el expediente necesario para la aprobación definitiva de referido proyecto.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que en el término de treinta días hábiles, contados desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan hacerse por los particulares y Corporaciones que se crean perjudicados, las reclamaciones correspondientes, quedando el proyecto de manifiesto por dicho plazo, en la Jefatura de Obras Públicas, Pizarro, número 4, para que puedan examinarlo los interesados.

Cáceres, 20 de Agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, Idefonso Moreno.

2486

Juzgados

CORIA

Don José Gutiérrez Gutiérrez, Juez Municipal Letrado de esta ciudad en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de habilitación de fondos promovidos por el Procurador don Loreto Echevarri González, contra don Marcial Villarreal Villegas, vecino de Alcántara, en juicio ejecutivo instado por Don Victoriano Muñoz de Lucas contra dicho señor y en cuyos autos a instancia del actor se ha nombrado perito a don Benjamín García Estévez, vecino de esta ciudad, para que proceda al avalúo de los bienes embargados, lo que se hace saber por medio del presente a don Marcial Villarreal Villegas, cuyo paradero se ignora, para que en el término de dos días nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conformes con el nombrado.

Dado en Coria, 12 de Agosto de 1942.—José Gutiérrez.—El Secretario, Felipe Z. Carranza.

2485

Alcaldías

NAVACONCEJO

Edicto

Habiendo quedado desierto el edicto, sobre provisión de la plaza de Auxiliar mecanógrafo de Secretaría, anunciado con fecha 9 de Julio último pasado, y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 154, correspondiente al día once del mismo mes, el Ayuntamiento que me honro en presidir, en sesión del día quince del actual, acordó anunciar nuevamente la vacante de la plaza de referencia, advirtiendo que los aspirantes a dicho cargo, presentarán sus instancias en esta Alcaldía, hechas en escritura a mano por los interesados, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a la cual acompañarán certificación de buena conducta moral y ser de plena adhesión al Gobierno Nacional, teniendo preferencia los Caballeros Mutilados, ex-combatientes y ex-cautivos, siempre que justifiquen el no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el desempeño de este cargo.

La provisión de la plaza objeto del presente, se proveerá conforme a lo dispuesto en la Ley de 25 de Agosto de 1939 y orden de 30 de Octubre del mismo año.

Navaconcejo a 18 de Agosto de 1942.—El Alcalde, Casimiro Moreno.

2463

ALDEHUELA DEL JERTE

Don Juan Ruano Sánchez, Presidente de la Junta General del Repartimiento de Utilidades de Aldehuela del Jerte para el año 1942.

Hago saber: Que conficionado el de dicho término para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo y tres días más, se podrán formular por los contribuyentes en el mismo comprendidos, las reclamaciones que crean oportunas,

las cuales habrán de basarse en hechos concretos, precisos y determinados, acompañándose a las mismas las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Los contribuyentes forasteros que se relacionan y cuyas cuotas se indican a continuación, quedan notificados de las mismas por el presente anuncio.

Catalina Alcón Martín, Valdeobispo, 8'58 pesetas.

Angel Delgado Gregorio, Plasencia, 1.250.

María González Mateos, Valdeobispo, 2'31.

Argimiro González Mateos, idem, 3'91.

Germán Gómez Orlujano, Plasencia, 515'38.

Andrés Gutiérrez Bueno, Galisteo, 0'28.

Hermenegildo Gutiérrez Martín, idem, 0'49.

Maximino Paredes Blanco, Carcaboso, 10'92.

Juan Antonio Pérez, Plasencia, 82'80.

Norberta Santos Alcón, Carcaboso, 3'29.

Rafael Vargas Collin, Almendraledo, 107'64.

Felipe Vid el Estévez, Madrid, 125'89.

Eduardo Silva Gregorio (herederos), Plasencia, 619'01.

Aldehuela del Jerte, 12 de Agosto de 1942.—El Presidente, Juan Ruano.

—V.º B.º, el Alcalde, Jesús Miranda.

2464

SAUCEDILLA

Anuncio

El día quince de Septiembre próximo y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la primera subasta para el arriendo del aprovechamiento de pastos de la Dehesa Boyal de este Municipio, durante el año forestal de mil novecientos cuarenta y dos-cuarenta y tres, bajo el tipo de CUATRO MIL PSETAS, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si dicha subasta quedase desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda el día veinticinco de dicho mes, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo que podrá ejercer con arreglo al artículo 86 de las Instrucciones de 17 de Octubre de 1925.

Saucedilla, 17 de Agosto de 1942.—El Alcalde, José de la Prada.

(28 ptas.)

2465

ABADIA

Anuncio

Conficionado por la Junta respectiva, e l Repartimiento General de Utilidades para cubrir el déficit del presupuesto del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días para que durante este plazo y tres días más, pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos, y al efecto, presenten cuantas reclamaciones estimen pertinentes, que habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, lo que ello de conformidad con cuanto dispone el artículo 510 del Estatuto Municipal.

Abadía a 15 de Agosto de 1942.—El Alcalde, Secundino García.

2466